



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 13 de julio del 2018

Señor:

Ecom. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS
DIRECTORA DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Presente.-

Con fecha trece de julio del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°130-2018-CF-FIARN

Visto, el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales en su sesión ordinaria del 13 de julio del 2018, en relación al punto N°3 de la agenda, sobre la aprobación del Plan Operativo 2017 de la FIARN.

CONSIDERANDO

Que, según el Art. 180 inciso 180.7) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar a propuesta de la Decana el Plan de Desarrollo Estratégico, el mismo que es elevado al Consejo Universitario para su compatibilización y ratificación con los instrumentos de planeación de la Universidad.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales realizado el 13 de julio del 2018, se aprobó el Plan Operativo de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre 2017-I y 2017-II.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, con eficacia anticipada, la Evaluación de Actividades del 1^{er} y 2^{do} semestre del año 2017 del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el mismo que consta de 11 páginas, formando parte integrante de la presente resolución.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Señor Rector y a la Oficina de Planificación.


Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSÚE VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

C.c. Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSÚE VIGO ROLDÁN
Secretario Académico